



VISTO el Expediente N° 145911 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Florencia SAVADIN (D.N.I. N° 34.968.030) en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Deportes Individuales (Cód. 6669), Administración de Instituciones (Cód. 3508), Modulo II: Seminario de Integración (Cód. 6655) y Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal (Cód. 6646), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., obrante a fojas 17, según se consigna a continuación:

Profesor/a Florencia SAVADIN (D.N.I. N° 34.968.030)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.

14798 p. Propios y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado el 07 de noviembre de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular e Investigación, quienes determinan que el/la Profesor/a Florencia SAVADIN (D.N.I. N° 34.968.030) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que la solicitud del Departamento de referencia cumple con los criterios para la asignación de puntos índice docentes con carácter de libres de la Facultad de Ciencias Humanas, en este caso, referente a la consolidación de la planta docente, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 446/2024.

Que mediante Despacho de fecha 24 de febrero de 2025 la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Florencia SAVADIN (D.N.I. N° 34.968.030).

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de febrero de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a **Exclusiva**, al/a la Profesor/a Florencia SAVADIN (D.N.I. N° 34.968.030), en el cargo Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en las asignaturas: Deportes Individuales (Cód. 6669), Administración de Instituciones (Cód. 3508), Modulo II: Seminario de Integración (Cód. 6655) y Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal (Cód. 6646), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **27 de febrero de 2025, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación Interina de la Profesora Florencia SAVADIN (D.N.I. N° 34.968.03) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 066/2024), ello a partir del 27 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 006/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de febrero de 2025 a las 14:06:01

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-006_25 Incremento efectivo Ayte 1a Semi a Exclusiva Florencia SAVADIN E Fisica [8e6863]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas